ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004593

Res. 3110/2024

Montevideo, 16 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual solicita se declare de interés el Conversatorio de los Martes en el marco de la Transformación Curricular Integral (TCI);

RESULTANDO: I) que en el marco de la Transformación Curricular Integral y del proceso de diseño curricular en curso, se han puesto a disposición de los colectivos docentes diversas instancias de formación profesional, fortaleciendo aún más este espacio es que se ha implementado "El Ciclo de Martes de Conversaciones Educativas";

II) que esta instancia está diseñada para integrarse plenamente en el cronograma total de actividades, proporcionando a los docentes un espacio adicional de reflexión y capacitación continua;

III) que con el objetivo de no afectar la asistencia de los docentes a sus aulas, dichas actividades se han programado cuidadosamente para los días martes, garantizando así una participación ordenada y organizada, estableciendo cupos y requerimiento de inscripción previa;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente estima pertinente hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Declarar de interés institucional el "Ciclo de Martes de Conversaciones Educativas".

2) Amparar la asistencia de los docentes en la instancia del 23 de julio del corriente, conforme al Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Determinar que de acuerdo a la Resolución Nº 8 (Acta Nº 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am